

Dicha cuantía vendrá determinada en la forma siguiente:

Razas de ganado	Cuantía de la subvención por reproductora inscrita		
	Hasta el número mínimo de reproductoras exigido para concesión del título	Hasta el doble del mínimo anterior	Exceso restante
	Ptas/reproductora/año	Ptas/reproductora/año	Ptas/reproductora/año
Frisona	400	360	280
Parda Alpina	400	360	280
Bovinas autóctonas de aptitud cárnica	350	315	240
Bovinas importadas ...	350	315	240
Ovinas autóctonas	300	270	210
Ovinas importadas	300	270	210
Porcinas	300	270	210

4.º Con independencia de las subvenciones consignadas en el cuadro anterior, se podrá conceder un incentivo adicional a las Entidades Colaboradoras que tengan a su cargo las razas antes citadas, durante los tres primeros años de su funciona-

miento, cuya cuantía alcanzará el 20 por 100 del coste del Libro Genealógico en el primer año, el 15 por 100 en el segundo, y el 10 por 100 en el tercero.

5.º Las subvenciones e incentivos, previstos en los apartados anteriores, se concederán por semestres a las Entidades Colaboradoras a las que se les haya otorgado el título correspondiente.

La concesión se hará a propuesta de la Comisión prevista en la Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1973, en base a la solicitud y documentación presentada.

6.º A efectos de la concesión de subvenciones e incentivos, la entrada en vigor de las Entidades Colaboradoras de Libros Genealógicos tendrá efectividad de 1 de julio y de 1 de enero, según obtengan la aprobación del título durante el transcurso de los respectivos semestres.

7.º Las subvenciones señaladas anteriormente alcanzarán a los niveles de efectivos inscritos que para las diferentes razas sean considerados suficientes para la mejora ganadera por la Dirección General de la Producción Agraria.

8.º Se faculta a la Dirección General de la Producción Agraria para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el mejor desarrollo de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1975.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr Director general de la Producción Agraria.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1277 *ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que cesa, por razón de traslado de residencia, el Vicepresidente segundo de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Alicante.*

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el cese, por razón de traslado de residencia, de don José Fernández Ventura en el cargo de Vicepresidente segundo de la Junta Provincial de dicho Organismo en Alicante, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1975.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

1278 *ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se designa Secretario de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en León.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Wenceslao Llano Tamayo para cubrir el cargo vacante de Secretario de la Junta Provincial de dicho Organismo en León.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1975.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

1279 *ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se designan Vicepresidente segundo y tres Vocales de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Alicante.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los siguientes nombramientos para cubrir los cargos vacantes en la Junta Provincial de dicho Organismo en Alicante:

Vicepresidente segundo, don José Rodríguez Hercilla. Vocales: Don Antonio Fernández Cerda, don José Luis Arroyo y doña Gloria Flores.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1975.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

1280 *ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se acepta la renuncia del Secretario de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en León.*

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al cargo de Secretario de la Junta Provincial de dicho Organismo en León, formulada por don Justiniano Rodríguez Fernández, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1975.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.